

CD/PV.47
2 de agosto de 1979
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 47ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 2 de agosto de 1979, a las 10.30 horas

Presidente:

U SAW HLAING

(Birmania)

PRESENTES EN LA SESION

| | |
|--|--|
| <u>Alemania, República Federal de:</u> | Dr. POHLMANN |
| <u>Argelia:</u> | Sr. A. BENSMAIL |
| <u>Argentina:</u> | Sr. A. DUMONT Srta. N. FREYRE PENABAD |
| <u>Australia:</u> | Sir J. PLIMSOLL Sr. A. J. BEHM Sa. M. S. WICKES |
| <u>Bélgica:</u> | Sr. P. BERG |
| <u>Birmania:</u> | U SAW HLAING U THEIN AUNG U NGEW WIN |
| <u>Brasil:</u> | Sr. S. DUARTE |
| <u>Bulgaria:</u> | Sr. P. VUTOV Sr. HALACHEV |
| <u>Canadá:</u> | Sr. J. T. SIMARD |
| <u>Cuba:</u> | Sra. V. B. JACKLEWICH |
| <u>Checoslovaquia:</u> | Sr. V. TYLNER |
| <u>Egipto:</u> | Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL BARADEI Sr. N. FAHMY |
| <u>Estados Unidos de América:</u> | Sr. A. S. FISHER Sr. A. AKALOVSKY Sr. D. KOELEMAY Sr. R. MIKULAK Sr. M. SANCHES Sr. J. CALVERT Sr. W. DUNLOP Sr. M. DALEY |

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

| | |
|-------------------|---|
| <u>Etiopía:</u> | Sr. T. TERREFE |
| <u>Francia:</u> | Sr. F. DE LA GORCE Sr. M. COUTHURES Sr. C. A. GRIFFITH |
| <u>Hungría:</u> | Sr. M. DOMOKOS Sr. A. LAKATOS |
| <u>India:</u> | Sr. C. R. GHAREKHAN Sr. S. T. DEVARE |
| <u>Indonesia:</u> | Sr. S. DARUSMAN Sr. D. B. SULEMAN Sr. SILABAN |
| <u>Irán:</u> | Sr. D. AMERI |
| <u>Italia:</u> | Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI Sr. FOLCO DE LUCA |
| <u>Japón:</u> | Sr. M. OGISO Sr. T. MONOYAMA Sr. R. ISHII Sr. TSUNOO |
| <u>Kenya:</u> | Sr. S. SHITEMI Sr. A. JET ODENDO |
| <u>Marruecos:</u> | Sr. N. M. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI |
| <u>México:</u> | Sr. M. A. CACERES |
| <u>Mongolia:</u> | Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART |

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Nigeria: Sr. T. O. OLUMOKO

Países Bajos: Sr. R. H. FEIN
Sr. A. J. MEERBURG

Pakistán: Sr. J. K. A. MARKER
Sr. M. AKRAM

Perú: Sr. J. AURICH MONTERO

Polonia: Sr. B. SUJKA
Sr. M. KRUCZYK

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES
Sr. P. M. W. FRANCIS

República Democrática Alemana: Dr. G. HERDER
Sr. W. KOETTER
Sr. M. GRACZYNSKI

Rumania: Sr. C. ENE

Sri Lanka: Sr. I. B. FONSEKA

Suecia: Sr. L. NORBERG
Sr. STROMBACK

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas: Sr. V. L. ISSRAELIAN
Sr. Y. K. NAZARKIN
Sr. N. V. PESTEREV
Sr. A. I. TIIOURENKOV

Venezuela: Sra. R. LISBOA DE NECKER

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. M. ESUK

Secretario:

Sr. R. JAIPAL

El PRFSDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 47ª sesión plenaria del Comité de Desarme. El Comité prosigue hoy el examen del tema 1 de su agenda: "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Me permito recordar que, en relación con este tema, se han presentado al Comité los documentos siguientes:

- CD/43 - Carta, de fecha 25 de julio de 1979, dirigida por el Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos al Presidente del Comité de Desarme, para transmitirle el segundo informe del Grupo ad hoc.
- CD/45 - Documento de trabajo sobre los centros internacionales de datos sismológicos. Instalaciones de demostración en Suecia.
- CD/46 - Proyecto de decisión del Comité de Desarme sobre la reanudación del mandato asignado al Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

He pedido también a la Secretaría que distribuya un documento oficioso titulado: "Reproducción del "Informe abreviado y resoluciones del Octavo Congreso Meteorológico Mundial" (OMM), 1979, y decisiones".

Sr. SIMARD (Canadá) [traducido del francés]: Quisiera hacer unas breves observaciones sobre el tema que figura en nuestra agenda esta semana, es decir, la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Si puedo permitirme el superlativo, de todos los temas que hemos de tratar es éste "el más prioritario". Sin embargo, nos vemos obligados a comprobar una vez más, al llegar al término de nuestra labor, que el Comité no ha podido cumplir su mandato sobre esta cuestión. Todos estos últimos años hemos estado esperando la presentación del texto de una iniciativa resultante de las negociaciones trilaterales. Comprendemos muy bien que, dada la complejidad de esas negociaciones, los resultados se hagan esperar cierto tiempo. No obstante, nos parece importante, crucial, que se haga un gran esfuerzo a fin de que nuestro Comité reciba esa iniciativa antes del verano de 1980, momento en que deberá celebrarse la segunda conferencia de las partes encargada del examen del Tratado de no proliferación.

En virtud del artículo VI de ese Tratado, las Potencias signatarias poseedoras de armas nucleares se comprometen a celebrar negociaciones sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares. Como dijo el Primer Ministro Trudeau en su discurso de 26 de mayo de 1978, en el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la prohibición de los ensayos

(Sr. Simard, Canadá)

nucleares es una de las medidas que, sumada a otras varias medidas complementarias, puede provocar la asfixia de la carrera de armamentos nucleares. Creemos también que, para frenar la proliferación horizontal es esencial que se ponga rápidamente en práctica la prohibición de los ensayos nucleares.

En lo que se refiere a la prohibición vertical, la prohibición de los ensayos nucleares contribuirá a impedir el perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares. Por lo que respecta a la proliferación horizontal, un tratado en la materia si es multilateral, reforzará considerablemente el régimen de no proliferación. En relación con este aspecto quisiéramos insistir una vez más en el papel que debe desempeñar el Comité de Desarme en la elaboración de ese tratado. Nuestro Comité debería recibir cuanto antes, de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, las tres Potencias negociadoras, los elementos fundamentales que hayan sido objeto de un acuerdo en sus negociaciones y, a partir de éstos, debería plasmar, en un tratado multilateral la prohibición completa de los ensayos nucleares en todos los medios, y elaborar el protocolo relativo a los ensayos denominados "pacíficos".

Agradecemos a la delegación del Reino Unido y a las otras partes en las negociaciones trilaterales el informe que presentaron a nuestro Comité el 31 de julio de 1979. Lamentamos, sin embargo, que las Potencias negociadoras no hayan considerado oportuno informar más detalladamente a nuestro Comité del estado de sus negociaciones, como se hizo el mismo día en el informe relativo a las negociaciones bilaterales sobre las armas químicas. Pese a la brevedad de este último informe, una lectura atenta revela cierto número de elementos positivos. Por ejemplo, nos alegró especialmente observar que en él se precisa que, después de un período determinado, las partes en el tratado celebrarían una conferencia para examinar su funcionamiento. Si deducimos acertadamente de esta frase lo que parece entrañar, creemos que proporciona una solución aceptable al problema de la prolongación de las obligaciones de un tratado de ese tipo. Debemos confesar que la hipótesis de un tratado que termine automáticamente después de algunos años nos decepcionaría considerablemente. Por nuestra parte, preferiríamos incluso un tratado de duración indefinida, con la cláusula habitual de retiro en caso de que resulten amenazados los intereses vitales de un Estado. Parece que las tres Potencias negociadoras piensan ahora en una solución que podría considerarse intermedia, es decir, en un examen de la situación después de un período determinado. Este enfoque nos

(Sr. Simard, Canadá)

parece más aceptable que la expiración automática de las obligaciones del tratado al cabo de algunos años, lo que afectaría gravemente su credibilidad y su "multilateralización". Por las mismas razones quisiéramos poner de relieve la importancia de un período inicial suficientemente amplio.

Nos complace asimismo observar en el informe que las tres Potencias negociadoras adjudican un papel importante, en relación con la verificación, a un sistema internacional de intercambio de datos sísmicos. Creemos que las Potencias negociadoras pueden convenir entre ellas todos los procedimientos que juzguen necesarios para la verificación del tratado. Pero creemos también que, para que el tratado tenga un carácter auténticamente multilateral, todos los Estados partes deben tener la posibilidad de participar de modo significativo en el proceso de verificación. Nos parece que el mejor método para que la comunidad internacional se cerciore de que se respetan las obligaciones de ese tratado consistiría en utilizar la red sísmica internacional prevista. Hay que dotar a la empresa, por consiguiente, de los medios adecuados para el pleno desempeño de su papel. En este orden de ideas, esperamos que resulten infundados los temores manifestados por el distinguido representante de los Países Bajos, en su discurso de 31 de julio. Aprovechamos también esta ocasión para agradecer al Grupo de Expertos la excelente labor que ha realizado hasta la fecha. Apoyamos las recomendaciones contenidas en el informe que se nos presenta y deseamos que se prorrogue el mandato del Grupo, en cuyos trabajos seguiremos participando activamente.

Quisiera terminar esta corta intervención reafirmando una vez más la importancia que mi Gobierno asigna a la pronta presentación al Comité de la iniciativa de las tres Potencias negociadoras sobre la prohibición de los ensayos nucleares; creemos que redundaría en el interés bien entendido de todos, tanto de las Potencias que poseen armas nucleares como de los demás miembros de la comunidad internacional. Si, de resultas de su negociación en nuestro Comité, ese tratado fuera objeto de una amplia adhesión y recibiera, en primer lugar, la de todas las Potencias que poseen armas nucleares, contribuiría a frenar la carrera de armamentos nucleares y a consolidar el régimen de no proliferación, es decir, reforzaría la seguridad de todos nosotros.

Sir JAMES PLIMSOLL (Australia) [traducido del inglés]: Aprovecho, Sr. Presidente, la oportunidad que me da el intervenir al principio de este debate, para ser uno de los primeros en felicitarle al asumir la Presidencia y en manifestarle la confianza y el apoyo de mi delegación y estoy seguro de todas las demás. Australia y Birmania mantienen muy buenas relaciones. Desde que vine aquí, he tenido el placer de conocerle y me complace la idea de trabajar bajo su dirección. Quiero también expresar la satisfacción que me ha causado el desempeño de la Presidencia por su predecesor, el Sr. Vutov. Y no lo hago simplemente como una formalidad o porque sea costumbre. Como ya dije cuando asumí la Presidencia, le conozco desde hace más de 20 años y ha estado aquí en un período muy difícil.

El hecho de que el Comité haya proseguido su tarea sin dificultades se debe en gran parte a su determinación de que progresásemos en nuestro trabajo de modo que se lograra la máxima cooperación. Así pues, como digo, no le rindo este tributo como una mera formalidad, porque sea protocolario hacerlo, sino porque lo siento.

La cuestión sometida a nuestra consideración es en muchos aspectos la más importante de nuestra agenda para el presente período de sesiones. Es importante por su sustancia, y desarrollaré ese tema dentro de unos instantes, pero también es importante porque puede resolverse. Tenemos ante nosotros otras medidas de desarme y de control de armamentos, como el desarme nuclear, la destrucción de los arsenales nucleares y la guerra química, que son muy complicadas. Una razón importante para ello es la combinación de factores de la industria civil ordinaria y de los armamentos. Pero la cesación de los ensayos nucleares es asequible. Es técnicamente asequible. Hay todavía problemas relativos a la manera de realizarla, pero puede lograrse. Es, pues, algo en lo que podemos esperar razonablemente progresos rápidos.

Es ésta una cuestión a la que el Gobierno y el pueblo de Australia conceden gran prioridad. El Primer Ministro de Australia la mencionó en su alocución durante el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia la mencionó cuando dirigió la palabra a este Comité en su sesión inaugural. En Australia, está muy difundido el sentimiento entre la opinión pública de que debe ponerse fin a los ensayos nucleares. Parte de ese sentimiento proviene del temor a la contaminación de la conciencia de las consecuencias de la contaminación para la humanidad, y esos temores se ven aliviados hasta cierto punto al no realizarse ensayos en la

(Sir James Plimsoll, Australia)

atmósfera o en el agua. Pero aun así, los ensayos subterráneos entrañan sus propios peligros a largo plazo, no sólo para quienes vivimos hoy, sino también para las generaciones futuras. Y ello, aparte del sentimiento general y razonable de que la cesación de los ensayos nucleares sería un paso importante para poner fin a la proliferación nuclear, tanto horizontal como vertical.

Debo decir con entera franqueza desde el principio que la delegación de Australia quedó muy defraudada por la declaración que el representante del Reino Unido hizo en nombre de las tres Potencias negociadoras. Es verdad que ese informe indicaba algún progreso. Es verdad que permite un cierto optimismo, y creo que todos nosotros tenemos alguna esperanza de que se llegará a un acuerdo. Pero no ofrecía, contrariamente a lo que esperábamos, ni la promesa de un acuerdo inminente, ni muchos detalles sobre los obstáculos a un acuerdo.

Tenemos que aceptar ante todo que la negociación de este tratado -o el esbozo de sus disposiciones fundamentales- corresponde a las tres Potencias nucleares que están negociando, no sólo porque poseen los conocimientos técnicos necesarios, sino también porque hay en juego grandes intereses concernientes a su seguridad nacional, a su propio desarrollo y a la seguridad de los países asociados con ellos y de todo el mundo. Nosotros lo admitimos, no lo discutimos. Aceptamos también que existen grandes problemas técnicos, aunque no se nos diga cuáles son. Podemos colegir de qué problemas se trata: se ha mencionado, por ejemplo, la verificación. Reconocemos que las cuestiones con que se enfrentan las tres Potencias negociadoras son complejas. Esas cuestiones están mutuamente relacionadas y las soluciones no son siempre inmediatas. Es muy de desear, sin embargo, que se realicen progresos al respecto con la mayor rapidez posible, no sólo por los problemas sustantivos que entraña la cuestión, sino también por la relación que guarda la cesación de los ensayos nucleares con toda nuestra concepción y con nuestro programa de acción en materia de control de los armamentos, en general, y de desarme.

Existe una relación particular con la no proliferación de las armas nucleares. En efecto, si lográsemos un tratado de prohibición completa de los ensayos, cesarían todas las explosiones nucleares de todas las partes en el tratado durante la vigencia del mismo: todas las explosiones nucleares, para fines militares y para fines pacíficos. Los efectos serían beneficiosos y de largo alcance. En primer lugar, la prohibición limitaría y hasta podría detener la proliferación vertical de las armas nucleares entre las partes en el tratado. Para ellas sería

(Sir James Plimsoll, Australia)

muy difícil desarrollar nuevas armas nucleares o perfeccionar las existentes. Quizás no fuera imposible desde el punto de vista teórico: tal vez podrían simularse condiciones para desarrollarlas, pero sería difícil. Una de las quejas de muchísimos Estados no poseedores de armas nucleares -y ello se refleja en el Tratado sobre la no proliferación y en otros lugares- una, digo, de las quejas de muchísimos Estados no poseedores de armas nucleares es que se les pide que acepten restricciones, mientras los Estados poseedores de armas nucleares continúan desarrollando e incrementando sus arsenales. En virtud del Tratado sobre la no proliferación, los Estados nucleares que lo suscriben, asumen el compromiso de continuar sus esfuerzos para poner fin a los ensayos nucleares. Es lo que les pedimos que hagan. Como ya he dicho en otra ocasión en este Comité, Australia no considera que sea un motivo válido para no adherirse al Tratado sobre la no proliferación el que las Potencias nucleares no hayan logrado ese acuerdo. Creemos que lo que está en juego en relación con la supervivencia de la humanidad y a la prevención de la guerra es tan grande, que mediante ese Tratado los países deberían comprometerse a no desarrollar sus propias armas nucleares. Ello sería parte de la estructura internacional. Si se concertara un tratado que prohibiera los ensayos nucleares, para los países habría mayores incentivos en seguir siendo no nucleares, lo que haría, por lo menos difícil y tal vez imposible, la proliferación vertical.

Análogamente, otra consecuencia de un futuro tratado es que prevendría u obstaculizaría la proliferación horizontal. Nuestro objetivo es un tratado multilateral al que se adhieran todos los países del mundo y en virtud del cual los que no tienen hoy día armas nucleares, ya no podrían adquirirlas. Se comprometerían a no realizar ensayos que les permitiesen la adquisición o el ensayo efectivo de las mismas. Me parece importante señalar que los Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación podrían, no obstante, ser partes de un tratado de prohibición completa de los ensayos, y, por ese procedimiento, dar seguridades de que no se transformarían o no intentarían transformarse en Estados poseedores de armas nucleares, aunque no considerasen apropiado adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

(Sir James Plimsoll, Australia)

Además, la existencia de un tratado de prohibición completa de los ensayos sería un elemento de presión sobre otros países, aunque no se adhiriesen a él. Ejercería al menos una presión moral sobre ellos, porque una vez que entrase en vigor, cualquier país que realizase ensayos nucleares incurriría en una grave responsabilidad: la de tener que explicar al resto del mundo lo que estaba haciendo.

Así pues, Australia desea urgente y sinceramente que se haga realidad este tratado por los motivos que acabo de exponer: porque lo consideramos como parte de todo un sistema de desarme y de control de los armamentos; porque es asequible; porque sería una contribución importante a la seguridad regional; porque daría a la comunidad internacional y a las agrupaciones regionales mayores seguridades de que los programas nucleares de los Estados no poseedores de armas nucleares se orientarían a fines pacíficos. Ahora estamos esperando la palabra de las tres Potencias nucleares negociadoras. Mientras no presenten unas propuestas más detalladas o un proyecto, las posibilidades del Comité serán muy limitadas. Confío en que nos presenten un proyecto de tratado antes de que el Comité se reúna el año próximo, a fin de que podamos examinarlo al comienzo del período de sesiones. Pero mientras tanto, hay cosas que los demás podemos hacer, y aquí es donde el informe del Grupo ad hoc de expertos científicos tiene una influencia directa en nuestro examen. Ese informe que tenemos ante nosotros muestra que el Grupo ha hecho progresos. Uno de los méritos del Grupo es la amplitud de su composición. Incluye a algunos países que no son miembros de este Comité y a personas técnicamente muy calificadas que han demostrado un auténtico interés por encontrar soluciones técnicas. Pero el informe no es la última palabra en la materia, y por eso el Grupo debe continuar y recibir un nuevo mandato. Australia apoya la propuesta que Suecia ha presentado al efecto en el documento CD/46.

Nosotros apoyamos la propuesta en los términos en que ha sido presentada, pero quiero hacer algunas observaciones, al respecto. Permítanme que comience mis observaciones sobre esa propuesta sueca rindiendo tributo a Suecia, no sólo por la propuesta, sino por su actividad constructiva en esta esfera y en el fomento de la cooperación internacional desde hace muchos años. La propuesta de Suecia menciona el análisis y el tratamiento de datos en los centros de datos previstos, como uno de los puntos que deben estudiarse en virtud del nuevo mandato.

(Sir James Plimsoll, Australia)

La delegación de Suecia ha descrito con cierto detalle en el documento CD/45 una demostración de sus instalaciones nacionales de datos. Este ejercicio, celebrado en Estocolmo el mes pasado, ha sido valioso. Ha demostrado una solución en el tratamiento de datos sísmicos, que es un elemento -un solo elemento, pero decisivo- de una red sismológica internacional. El ejercicio fue muy instructivo como ejemplo del modo en que pueden tratarse los datos sísmicos. Es una lástima que más países no aprovecharan la oportunidad que ofrecía la demostración.

Pero el elemento más importante para la renovación del mandato que se propone en el documento CD/46, figura en el primer inciso del párrafo 2, donde dice que la labor del Grupo deberá prever la elaboración ulterior de instrucciones detalladas acerca de un ensayo experimental del sistema mundial de medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos. Un sistema de verificación es fundamental para toda medida de control de los armamentos, como es la prohibición completa de los ensayos, y nosotros deseamos un sistema internacional con datos internacionalmente disponibles. Creo que a este respecto deseamos señalar tres elementos. Nos preocupa la fiabilidad del sistema, la amplitud internacional de la participación y de la libre circulación de la información. Aparte de los beneficios directos, el sistema promoverá la confianza. Necesitamos estudiar también los aspectos institucionales de una red sismológica internacional. No voy a entrar en detalles. Es algo sobre lo que todos nosotros debemos meditar, cuando nos preparemos, si no para un debate en el Comité, al menos para proseguir en él las deliberaciones. Debemos, pues, pensar en los aspectos institucionales de una red sismológica internacional.

He destacado el papel de la verificación en una prohibición completa de los ensayos. Pero mis observaciones parten de la premisa de que el tratado será auténticamente internacional. Eso significa que habrá una red sismológica realmente multilateral y eficaz (y puedo decir que no sólo será muy beneficiosa en relación con la prohibición completa de los ensayos o con el control de los armamentos, sino que, según creo, también reportará amplios beneficios en la esfera no militar, fomentando en general la cooperación internacional, así como la comprensión y la detección de los fenómenos sísmicos). Como ya he dicho, debe haber una red sismológica realmente multilateral y eficaz. A su vez, esta idea me lleva a instar a las tres Potencias negociadoras a hacer cuanto puedan para contribuir ya desde ahora activamente a la realización del ensayo indicado en el primer inciso del párrafo 2 del proyecto de Suecia, es decir, la instalación de este sistema mundial.

(Sir James Plimsoll, Australia)

Las Potencias negociadoras deben presentarnos rápidamente un tratado de prohibición completa de los ensayos, o un esbozo del mismo, y hacerlo, si pueden, antes del próximo período de sesiones. Hago esta puntualización porque no digo que se demoren deliberadamente o por falta de voluntad. Existen dificultades auténticas. Lo sabemos. Pero yo y todos les instamos, a que progresen con la mayor rapidez posible y a que procuren presentárnoslo antes de que el Comité de Desarme se reúna el año próximo. Entonces, el Comité de Desarme tendrá que actuar rápidamente al respecto y desempeñar su función transformándolo en un instrumento multilateral. Insisto en que el tratado debe ser multilateral, y por ello es preciso considerarlo no sólo en relación con una prohibición completa de los ensayos, sino también en relación con los objetivos y con las medidas de la no proliferación en general, y en relación también con el control de los armamentos en sentido amplio. Este tratado contribuirá a promover la confianza internacional. Cuanto más podamos ampliar los contactos entre los países del mundo en estas esferas del desarme y del control de los armamentos, no sólo en las cuestiones nucleares, sino en términos generales, más firmes serán, desde el punto de vista político y desde otros aspectos, las bases de la paz mundial. Espero que, cuando concertemos ese tratado -y estoy seguro de que lo lograremos- la adhesión sea general y lo suscriban todos los países del mundo. Confío en que, antes de que expire el primer plazo de vigencia del tratado, todos los cinco Estados poseedores de armas nucleares se hayan adherido a él. Aunque el Comité tiene limitadas sus posibilidades en este período de sesiones, es importante aclarar la gran importancia que concedemos al tratado, así como a su pronta presentación y celebración.

Sr. CORDERO DI MONTEZEMOLO (Italia) [traducido del francés]: Antes de que toque a su fin nuestro período de sesiones quisiera hacer algunas observaciones sobre el problema de las armas químicas, problema que desde hace años es objeto de la plena atención del Gobierno italiano y acerca del cual la delegación italiana tuvo ya ocasión de hacer una serie de consideraciones durante la primera fase de nuestra labor.

Propusimos entonces, en particular -y me permito recordar nuestro documento CD/5 de fecha 6 de febrero de 1979- la creación de un grupo de trabajo, con objeto de dar mayor profundidad, con la participación de expertos, a la búsqueda de soluciones para los problemas que siguen obstaculizando la concertación de una convención multilateral aceptable para todos los miembros del Comité.

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

Durante el período de sesiones se han establecido otros grupos de trabajo para el estudio de determinados temas cuyo examen estaba, quizá, menos avanzado. Esos grupos han demostrado su gran utilidad y han dado lugar a un diálogo menos formal, a intercambios de opinión mejor estructurados, más directos y fructíferos.

Lamentamos pues que no se llevara a la práctica nuestra propuesta, pese al amplio eco suscitado. Efectivamente, la creación de un grupo de trabajo hubiera contribuido a dar una base más concreta a nuestro debate, al permitir una delimitación más exacta de los elementos de convergencia y las dificultades que deben resolverse. La favorable acogida que tuvo nuestro enfoque entre muchas delegaciones -y en particular, el Grupo de los Veintinueve, que presentó una propuesta similar- es para nosotros la mejor confirmación de su valor. Ello nos hace esperar por tanto que la cuestión vuelva a examinarse al comienzo de nuestro próximo período de sesiones.

Mi delegación ha escuchado con la mayor atención el informe conjunto presentado en nuestra última sesión por los Estados Unidos de América y la Unión Soviética sobre el estado de las negociaciones bilaterales iniciadas por ambos países hace algunos años acerca de las armas químicas. Agradecemos especialmente a ambos negociadores sus indicaciones, que serán sin duda de gran utilidad para nuestra futura labor. Estudiaremos ese informe con la seriedad que requiere, reservándonos el derecho de volver sobre él en una fecha ulterior.

En espera del resultado de las negociaciones bilaterales, nuestro Comité no puede, sin embargo, renunciar a su papel, que consiste en intentar lograr, con la colaboración activa de todos sus miembros, acuerdos multilaterales de desarme que respondan al interés común de todos. Nuestro Comité debe pues intensificar sus esfuerzos y desempeñar plenamente su función de negociación que, lejos de entorpecer las conversaciones bilaterales, podría dar un provechoso impulso a su desarrollo al contribuir al esclarecimiento de los aspectos acerca de los cuales subsistan dudas o divergencias.

En esta perspectiva, mi delegación quiere presentar algunas consideraciones relativas a los elementos esenciales de una convención que tenga como objeto la prohibición de las armas químicas.

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

Ante todo, el alcance de la convención. A juicio de mi delegación, el acuerdo debería referirse a la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de todas las armas químicas, así como su total destrucción.

La prohibición debería abarcar todas las sustancias que se usen con fines militares específicos, así como sus precursores y vectores. La convención debería prohibir asimismo la investigación y los ensayos que tuviesen como objetivo la producción de agentes prohibidos, así como la formación de personal para fines de guerra química y toda actividad hostil basada en el empleo de las armas químicas.

Debería reafirmarse explícitamente la prohibición del uso, a fin de colmar las lagunas debidas a la falta de adhesión o a la introducción de reservas al Protocolo de Ginebra de 1925, que mi Gobierno, por su parte, ratificó ya el 3 de abril de 1928.

Debería ser posible seguir asegurando la fabricación de sustancias de finalidad doble, respecto de las cuales es difícil trazar una línea divisoria precisa entre el uso con fines de guerra y la utilización con fines pacíficos en la esfera civil. No obstante, la convención podría establecer controles adecuados -por ejemplo, de la cantidad o el destino definitivo- en función de la posibilidad de utilización potencial de los diversos agentes con fines de guerra química.

Aunque propugnamos una prohibición de alcance general, no podemos pasar por alto la necesidad de prever ciertas excepciones en relación con la investigación o los usos científicos y médicos o para responder a las necesidades específicas de protección, prevención y defensa.

Debería dedicarse especial atención al problema que plantean los agentes que se usan en las operaciones de mantenimiento del orden público, así como los herbicidas, que tienen usos precisos en la esfera civil.

Por lo que se refiere a la definición de los agentes que deben prohibirse, la delegación italiana considera que al criterio del uso debería corresponder un papel esencial. Otros criterios, en particular el de la toxicidad, podrían desempeñar una función complementaria considerable, sobre todo en vista de las necesidades de verificación.

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

La declaración previa de las reservas existentes y de las instalaciones dedicadas a la producción de armas químicas representaría, a juicio de mi delegación, una medida de indudable importancia en el proceso de fomento y reforzamiento de la confianza.

Es difícil subestimar los problemas de orden jurídico, económico y técnico que plantea la destrucción de todas las existencias de armas químicas y el desmantelamiento o la reconversión de las fábricas destinadas a la producción de esas armas. Debería preverse un plazo adecuado para llevar a cabo la eliminación de las existencias bajo un control internacional eficaz y en condiciones que permitieran salvaguardar las exigencias tanto de la seguridad como de la protección de la salud y del medio ambiente.

Por lo demás, el desmantelamiento de las fábricas proporcionaría, en ciertas circunstancias -a juicio de los expertos- garantías más eficaces que su reconversión.

Quisiera pasar ahora a la cuestión de la verificación del respeto de los compromisos contraídos, que constituye, a juicio de mi Gobierno, uno de los aspectos esenciales de la futura convención.

Al respecto, me permito recordar las ideas expresadas por la delegación italiana en la sesión del 24 de abril de 1979 (CD/PV.29) y subrayar en particular la correlación que debe existir entre el alcance de la convención y el sistema de verificación correspondiente.

La delegación italiana declaró entonces, entre otras cosas, lo siguiente:

"Al prever un sistema de verificación para una convención que prohíba todas las armas químicas y prescriba su eliminación de los arsenales militares, se deberían satisfacer los siguientes requisitos:

- a) asegurar que los agentes prohibidos no se fabrican ni en instalaciones de producción existentes ni en nuevas fábricas;
- b) demostrar que no se obtienen los agentes prohibidos de fuentes externas;
- c) comprobar que se han eliminado las reservas existentes de agentes prohibidos;
- d) descubrir y observar las actividades sospechosas.

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

Teniendo presentes dichos requisitos, la delegación de Italia considera indispensable cierto grado de internacionalización para un sistema eficaz de verificación de la prohibición de las armas químicas. Es decir, deberíamos adoptar una solución mixta basada en la combinación de medios de verificación nacionales con procedimientos internacionales de control, incluidas algunas formas de acceso físico al territorio del Estado objeto de la verificación cuando las circunstancias lo exijan."

Confirmando lo anterior, quisiera expresar el aprecio de mi delegación por los documentos de trabajo sobre verificación que presentaron recientemente las delegaciones de la República Federal de Alemania y el Reino Unido. Estimamos que los cursillos organizados por ambos países hace algunos meses han contribuido apreciablemente, a destacar que las inspecciones in situ no siempre son necesariamente incompatibles con las exigencias de la protección de la producción industrial y de los datos comerciales.

No quisiera entrar aquí en detalles acerca del mecanismo internacional de control cuya creación podría ser necesaria para asegurar la eficacia de la verificación, en sus diversos aspectos, de una convención sobre la prohibición de las armas químicas. Se ha mencionado la idea de crear un comité consultivo, lo que merece un examen atento para determinar con mayor exactitud las tareas, facultades y responsabilidades que podrían asignarse a un órgano de esa índole. También podrían tomarse en consideración otras experiencias, como las de la OIEA.

Algunas delegaciones han insistido, justificadamente, en la importancia de las medidas que pueden promover confianza. Es evidente que éstas no pueden reemplazar los mecanismos nacionales e internacionales de verificación. Sin embargo, pueden desempeñar una función complementaria de suma utilidad. Nos referimos especialmente a los intercambios de información, a las visitas y a cualquier otra iniciativa que pueda contribuir a un mayor conocimiento de los elementos del problema y a la creación de un clima de confianza mutua. En especial debería estudiarse la posibilidad de promover la adopción de medidas de ese tipo en el plano regional.

Dentro de algunos días, el Comité de Desarme clausurará el primer período de sesiones desde la reforma inspirada en las recomendaciones de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Nos complace que el órgano multilateral de negociación, dotado de una composición ampliada, unas estructuras renovadas y unos métodos de trabajo racionalizados, haya trabajado con un ímpetu, un entusiasmo y un espíritu constructivo que nos reconforta y nos infunde esperanza.

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

La concertación de una convención sobre las armas químicas, cuya gran prioridad ha destacado en repetidas ocasiones la Asamblea General, debería figurar, desde el comienzo del próximo período de sesiones, entre nuestras preocupaciones primordiales.

Sr. MARKER (Pakistán) [traducido del inglés]: Hoy quisiera hacer algunas observaciones acerca del tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Mi delegación atribuye gran importancia a la concertación de una prohibición completa de ensayos nucleares. En mi primera declaración en este Comité subrayé el deseo expresado con frecuencia por la Asamblea General, y reiterado también en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, de que se concluya pronto un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y que éste obtenga la adhesión más amplia posible. Además, la Asamblea General ha pedido por su resolución 33/71 H que el Comité "en su primer período de sesiones, en enero de 1979, realice, con carácter prioritario, negociaciones acerca de un tratado sobre la prohibición total de los ensayos con armas nucleares".

Cabe lamentar que el Comité no haya podido hacer un examen a fondo de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. Pese a las esperanzas y a las promesas que se han hecho en los últimos dos años, los tres Estados empeñados en las negociaciones separadas sobre la cuestión no han podido presentar al Comité de Desarme los resultados de estas negociaciones. Mi delegación no cree que la presentación de un proyecto de tratado por las tres Potencias negociadoras sea un requisito previo para iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en este Comité. Por desdicha, las Potencias dedicadas a estas negociaciones no comparten esta opinión, y algunas de ellas han indicado que no participarían en las negociaciones sobre una prohibición completa de los ensayos nucleares a menos que hubieran concluido las negociaciones trilaterales. A ello se debe que el Comité de Desarme no haya podido dedicarse de una manera seria a las negociaciones sobre una prohibición de los ensayos, según la petición formulada por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

Mi delegación ha tomado nota del informe sobre la marcha de los trabajos transmitido al Comité el martes pasado por el distinguido representante del Reino Unido en nombre de su propia delegación y las de los Estados Unidos y la URSS. Agradecemos este gesto, aunque en realidad es bastante menos de lo que esperábamos nosotros, y según creo, todos los miembros del Grupo de los Veintiuno. El informe no da, lamentablemente, una idea exacta del progreso de las negociaciones trilaterales en lo que atañe a las esferas de acuerdo y desacuerdo.

(Sr. Marker, Pakistán)

Sin embargo, pueden surgir ciertas dudas con respecto al título del proyecto de tratado y al "protocolo" de los que se nos ha informado. Mi delegación cree deducir del título que el alcance de la prohibición de los ensayos nucleares puede no ser tan general como muchos de nosotros esperábamos. La distinción que se hace entre el tratado y el protocolo no parece concordar con la posición de las Potencias negociadoras en cuanto a que todas las explosiones nucleares tienen las mismas características. La solución final de esta cuestión naturalmente se producirá en nuestras futuras negociaciones, pero quisiera decir que mi país no podrá apoyar disposición alguna que prevea un trato discriminatorio de los diversos Estados.

Todos sabemos que las disposiciones de verificación formarán una parte importante del tratado de prohibición de los ensayos nucleares. El Grupo de expertos en sismología ha realizado una labor considerable en este sentido. "Pero la negociación de una prohibición de los ensayos nucleares y la parálisis del Comité de Desarme en esta esfera no deberían ser la consecuencia exclusiva de la falta de acuerdo sobre la cuestión de verificación entre las grandes Potencias nucleares". Se ha propuesto la renovación del mandato del Grupo de trabajo. Compartimos la opinión de que las tareas que han de asignarse al Grupo de trabajo deberán llevarse a cabo en algún momento. Mi delegación espera que el mandato de otros mecanismos de negociación similares del Comité se prorrogue igualmente.

Para concluir, quisiera decir que en el momento actual la concertación de un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares constituye un gesto importante de buena voluntad y compromiso de las grandes Potencias nucleares para detener el desarrollo cualitativo de las armas nucleares. A este respecto, quisiera apoyar muchos de los comentarios del distinguido representante de los Países Bajos, en particular, sus observaciones acerca de la relación que están estableciendo ciertos círculos entre la prohibición general de los ensayos nucleares y el Tratado SALT II. A nuestro juicio corresponde a las dos grandes Potencias nucleares, que siguen siendo responsables del mayor número de ensayos nucleares cada año, demostrar su voluntad política poniendo fin a la progresiva complejidad de las armas nucleares. Quisiéramos proponer hoy, al igual que hemos hecho en otras ocasiones, que mientras se desarrollan las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos, las dos grandes Potencias nucleares anuncien una detención inmediata y unilateral, una moratoria sobre todos los ensayos nucleares independientemente de su finalidad.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante del Pakistán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a mi predecesor, a mi país y a mí mismo.

Sr. TYLNER (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Permítaseme antes que nada expresar mi enhorabuena al Sr. Presidente al ocupar la Presidencia de nuestro Comité durante este mes. Al mismo tiempo, me complace felicitar al Presidente del mes pasado por la excelente labor que realizó en el Comité y por su inteligente dirección de nuestras deliberaciones, que para todos ha sido provechosa.

La delegación de Checoslovaquia quiere expresar su satisfacción por el hecho de que el Grupo ad hoc de expertos en fenómenos sísmicos haya podido terminar su trabajo la semana pasada de conformidad con su mandato, que había aprobado la CCD el 9 de mayo de 1978 (CCD/570).

El segundo informe que acaba de presentar dicho Grupo contiene instrucciones básicas para la aplicación de una posible prueba experimental del sistema de cooperación internacional que se prevé en el marco del futuro tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es muy importante que una vez más se haya logrado un consenso con respecto a todas las cuestiones técnicas del informe. Este último puede servir de base para el examen, en el momento oportuno, de la prueba mundial del sistema de intercambio de datos sísmicos. Esperamos que este acontecimiento alentador en la esfera técnica tenga efectos positivos para las negociaciones de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares.

El Grupo de expertos en fenómenos sísmicos ha realizado un importante progreso desde 1976, fecha de su creación. Sin embargo, los expertos reconocen que no han agotado plenamente los problemas sometidos a su examen y que debería proseguirse el trabajo para elaborar detalladas especificaciones técnicas y metódicas. La delegación de Checoslovaquia propone que tomemos nota del eficaz trabajo realizado por el Grupo de expertos y que adoptemos su segundo informe como base adecuada de las detalladas instrucciones necesarias para una prueba mundial experimental de recopilación e intercambio de datos sísmicos. A este fin parece conveniente prorrogar el mandato del Grupo de expertos en los términos sugeridos por el propio Grupo que nuestra delegación está dispuesta a aprobar.

Sr. DE LA GORCE (Francia) [traducido del francés]: Al igual que los oradores precedentes, quisiera, Sr. Presidente, transmitirle la felicitación más sincera de mi delegación por ocupar la Presidencia del Comité, así como nuestros mejores deseos por el éxito de su gestión. Estamos persuadidos de que bajo su dirección este período de sesiones terminará en las mejores condiciones posibles. Quisiera en esta ocasión expresar también nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Embajador Vutov, por su labor el mes pasado al frente de nuestro Comité.

La intervención que mi delegación desea hacer esta mañana se refiere a la cuestión del desarme químico. Vamos a concluir nuestro debate al respecto, y yo quisiera exponer algunas reflexiones.

¿Qué conclusiones podemos deducir de las diversas aportaciones hechas durante este debate y, en particular, del informe conjunto de las dos Potencias negociadoras? Me parece -y esa es la primera conclusión- que podemos observar la existencia de un acuerdo bastante general sobre varios puntos, y sería útil que el Comité tomase de algún modo nota de ello antes de que termine el período de sesiones.

Se trata, ante todo, de los objetivos de una convención. Parece haber un acuerdo general a este respecto, y debo decir que ese acuerdo es bastante lógico porque los objetivos están vinculados a la naturaleza misma de la empresa; lo que se quiere es prohibir el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento y la transferencia de agentes químicos de guerra y de las municiones correspondientes; destruir los arsenales existentes, y destruir, dismantelar o convertir para fines pacíficos las instalaciones de producción.

En relación con estos objetivos generales se plantea un problema: ¿conviene o no incluir entre ellos la renovación o la confirmación de los compromisos suscritos por la mayor parte de la comunidad internacional en virtud del Protocolo de Ginebra de 1925? Es una cuestión abierta que deberemos debatir.

Después de los objetivos generales, observo igualmente ciertos puntos de acuerdo en lo relativo a las disposiciones que deberán preverse. En primer lugar, sobre la adopción del criterio de la finalidad para las prohibiciones que se establezcan. A este respecto, el informe común presentado en nombre de las dos delegaciones negociadoras por nuestro distinguido colega de la Unión Soviética, nos ha revelado que existe un acuerdo entre los dos países sobre las magnitudes para los criterios de toxicidad.

(Sr. de la Gorce, Francia)

También hay acuerdo sobre la posibilidad, que deben tener los signatarios de una convención, de proseguir los estudios y los ensayos de laboratorio de cierto número de agentes químicos prohibidos por la convención; esos estudios y ensayos deberán orientarse sólo a fines estrictamente defensivos, es decir, a preparar medios de protección o, dicho de otro modo, a reforzar lo que podemos llamar la disuasión pasiva.

Asimismo, hay acuerdo sobre un punto de suma importancia: el que se refiere al desarrollo de la industria química civil y a la cooperación internacional en esa esfera; ese desarrollo y esa cooperación no deben, evidentemente, sufrir menoscabo por las disposiciones de una convención.

Por último, deseo señalar también entre las disposiciones que deberán preverse, el acuerdo que parece desprenderse de diversas intervenciones y, en particular, del informe conjunto de los dos países negociadores, sobre la adopción del método de las declaraciones para el inventario y la destrucción de las existencias, y para el inventario y el desmantelamiento de las instalaciones de producción.

Por supuesto, el esbozo que acabo de trazar de los puntos de convergencia o de acuerdo sólo ofrece un marco muy general, y dentro de ese marco subsisten evidentemente zonas muy importantes de oscuridad y de desacuerdo. Siguen sin respuesta cuestiones fundamentales. El informe que hemos escuchado ayer ofrece numerosos ejemplos. He de añadir que nuestras deliberaciones no han tratado todas las cuestiones de fondo y que, por consiguiente, continuamos en la incertidumbre sobre varias cuestiones importantes.

Voy a citar algunas en las que podrían darse ciertas convergencias. Por ejemplo:

- ¿Hasta dónde habría que bajar la barra de las prohibiciones? Parece que existe un acuerdo relativo sobre la necesidad de incluir, de alguna manera, los agentes químicos de finalidad doble o los agentes químicos precursores, de dar un tratamiento específico al problema de ciertos herbicidas y, por último, de dejar al margen de la convención los incapacitantes o los irritantes, al menos bajo ciertas condiciones.
- ¿Cómo precisar los límites de las excepciones relativas al mantenimiento de la capacidad de utilización de productos prohibidos?
- ¿Deben afectar también, y en qué condiciones, las prohibiciones relativas a la transferencia y a la adquisición de armas químicas a la transferencia de los conocimientos necesarios para la defensa pasiva?

(Sr. de la Gorce, Francia)

Se plantean otras muchas cuestiones, en lo relativo a la aplicación del método de las declaraciones al que me acabo de referir: el alcance de esas declaraciones, su calendario, todo lo tocante a la realización práctica de unas operaciones tan complejas.

Está, por último, el problema fundamental de la verificación. Desde el comienzo de los trabajos del Comité se ha tratado en varias intervenciones, y las declaraciones formuladas durante los debates han mostrado toda la importancia que las delegaciones le conceden. Hoy nos encontramos pues, ante un amplio abanico de propuestas. El informe conjunto que hemos escuchado ayer aporta al debate una contribución importante; marca el acuerdo básico de los dos países negociadores sobre la necesidad de una verificación adecuada y sobre el principio de combinar los medios nacionales e internacionales de verificación.

Este doble aspecto de la verificación plantea uno de los problemas más difíciles. En efecto, los medios nacionales de verificación están muy desarrollados en ciertos países; en otros, mucho menos. Existe, por lo tanto, una desigualdad fundamental en cuanto a las posibilidades de que disponen los diferentes Estados en materia de verificación por medios nacionales, y lo que pueden hacer Potencias muy grandes para comprobar la observancia de las disposiciones de una convención, no está, sin duda, al alcance de la mayoría de los Estados. Esta situación hace que aumente la importancia del problema de la verificación internacional. Sobre él se dan indicaciones interesantes en el informe conjunto que se nos presentó ayer; se propone métodos o instituciones, un Comité consultivo, un procedimiento de denuncia al Consejo de Seguridad. En algunas delegaciones se han propuesto otras soluciones, en particular verificaciones in situ y verificaciones por reclamación; este último método figura de nuevo en el informe conjunto que se nos presentó ayer. De todos modos, será un tema de estudio muy importante y arduo para nuestro Comité, cuando en su próximo período de sesiones reanude el examen del desarme químico.

¿Habríamos podido hacer más en esta segunda parte de nuestro primer período de sesiones? Creo que algunos de nosotros, y la delegación francesa no es ajena a ese sentimiento, experimentan una cierta frustración. Esperábamos indudablemente más y, de hecho, nuestros debates habían tomado un rumbo interesante y positivo. Su orientación era doble: por una parte, el examen de las cuestiones de fondo, examen muy útil para permitirnos conocer mejor las opiniones de cada uno y apreciar las convergencias o las divergencias; todos estamos muy reconocidos

(Sr. de la Gorce, Francia)

a la delegación de los Países Bajos, que ha presentado un documento de trabajo muy valioso para las deliberaciones. El debate se inició y no hemos podido terminarlo por falta de tiempo, pero tendremos indudablemente que reanudarlo. Por otra parte, existía la idea de establecer, de negociar entre nosotros el esbozo de una futura convención; evidentemente, se trataba sólo de un aspecto muy preliminar de una negociación, pero era ya su inicio, y mi delegación estaba dispuesta a emprender ese trabajo, para el que ya se habían hecho contribuciones, y entre ellas el documento distribuido por la delegación de Polonia.

Ahora estamos tan cerca del fin de nuestros trabajos que yo me pregunto si será posible avanzar más, pero lo que me induce a concluir con una nota de esperanza es el interés particularmente profundo que todas las delegaciones han mostrado por esta cuestión, y la determinación afirmada por muchas de ellas de contribuir a una deliberación efectiva y a una negociación sobre el desarme químico. Ello nos hace pensar que este tema ocupará una situación privilegiada, fundamental, en nuestro próximo período de sesiones, y el debate que no hemos podido sino esbozar, habrá sido ciertamente útil para marcar pautas y sobre todo para afirmar voluntades.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Francia su declaración y las palabras amables que nos ha dedicado a mi predecesor y a mí.

Sr. GHAREKHAN (India) [traducido del inglés]: A mi delegación le complace hondamente que Sir James Plimsoll sea el nuevo representante de Australia en el Comité. Aunque son muchas las razones de mi satisfacción personal, una de ellas es que ahora tengo la compañía de alguien que se aparte de la consagrada tradición de pronunciar en el Comité únicamente discursos preparados de antemano.

Con toda sinceridad quiero felicitar a usted, Sr. Presidente, al asumir la Presidencia en esta última fase, quizá la más importante de nuestro trabajo en este año. He tenido el gusto de conocerle hace tiempo, y las relaciones oficiales y personales que hemos establecido entre nosotros son hartamente satisfactorias, al menos por lo que respecta a mi delegación. Estoy seguro de que, dada su experiencia, sabrá usted llevar a buen término nuestro trabajo, y le prometo que tendrá en su tarea la plena cooperación de mi delegación. También quiero hacer constar el sincero aprecio que mi delegación siente por el Embajador Vutov de Bulgaria, por la dignidad y la distinción con que presidió nuestra labor durante el mes de julio: su mandato en la Presidencia fue en muchos aspectos quizás el más

(Sr. Gharekhan, India)

difícil, y mi delegación ha quedado muy impresionada por la forma, la paciencia, el buen humor y el brío con que condujo nuestras deliberaciones. Débese en buena parte a su pericia el que el Comité haya podido superar muchos de los obstáculos que enfrentó durante el mes de julio.

Quisiera hacer algunas observaciones sobre el tema que figura en nuestro programa de trabajo para esta semana, es decir, sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Se da la circunstancia de que es el último tema de fondo y de que fue también el primero de esa índole en nuestro programa de trabajo. El hecho de que haya sido el primero y el último tema de la agenda, pone de relieve tal vez, la significación y la importancia que le asignamos, pero con toda franqueza debo declarar en nombre de mi delegación que, independientemente de la prioridad teórica que concedemos al tema, no hemos adelantado la labor al respecto, y que mi delegación está muy desilusionada por la absoluta falta de progresos en 1979, hasta la fecha, en relación con el tema de la prohibición de los ensayos nucleares. Escuchamos con interés y esperanzas la declaración que el Embajador Summerhayes tuvo la bondad de hacer en nombre de los tres Estados empeñados en las negociaciones. Aunque nuestro interés subsiste, nuestras esperanzas resultaron fuera de lugar, y sufrimos cierta desilusión al ver que la declaración del Embajador Summerhayes no contenía más de lo que contuvo. Sólo puede deducir en ella un nuevo elemento, o sea que al cabo de cierto tiempo habría una conferencia de los Estados partes encargada del examen del futuro tratado sobre la prohibición de los ensayos. Ahora bien, aunque no se nos hubiera comunicado ese criterio, caía de su peso que tendría que haber una conferencia para el examen. Quizá el significado de esa mención -y estoy seguro de que no se incluyó por el mero placer de incluirla-, quizá, digo, el significado de esa mención de una conferencia para el examen consista en que indica que el tratado ha de ser de una duración relativamente breve. Aunque todos hemos oído rumores de que el tratado sería de corta duración, creo que aquel ha sido el primer indicio oficial de que tendrá una duración más breve de lo que suele preverse para las conferencias de examen. Mi delegación tiene, y supongo que comparte con todos los miembros del Comité, la convicción de que el Comité de Desarme, como órgano de negociación, tiene derecho y, por supuesto, cierta experiencia para iniciar negociaciones acerca de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Es un hecho no sólo desde lo que el Embajador Fein ha descrito como punto de vista teológico, sino también desde un punto de vista muy práctico, que la comunidad internacional

(Sr. Garekhan, India)

representada en este Órgano debe participar en la elaboración de los tratados que hayan de ser multilaterales. En el caso concreto de un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares, mi delegación reconoce y acepta que la iniciativa tiene que proceder de los Estados poseedores de armas nucleares; yo diría incluso que, a falta de algún acuerdo inicial entre los tres, o entre los Estados poseedores de armas nucleares, ninguna iniciativa de este Comité tendría mucho sentido, ya que, después de todo, son los Estados poseedores de armas nucleares los que han de cesar los ensayos. Son ellos, y nadie más, los únicos que realizan ensayos en la actualidad; si han de concertar una prohibición de los ensayos nucleares, evidentemente tendrá que haber algún acuerdo preliminar entre ellos. El hecho de que la iniciativa no haya revestido formas concretas en 1979, pese a las apremiantes invitaciones de la Asamblea General, es para mi delegación motivo de inquietud y de profundo desaliento.

Como subrayó el distinguido representante del Pakistán, Embajador Marker, los Estados poseedores de armas nucleares están en condiciones de ofrecernos alguna prueba concreta de la predisposición y de la voluntad política de llegar a una prohibición de los ensayos nucleares. Y eso puede y debe hacerse mediante una moratoria de los ensayos nucleares mientras no se concierte un acuerdo sobre la prohibición completa de los mismos. Como mi delegación ha dicho repetidas veces, el mero hecho de que mantengan negociaciones sobre este problema muestra, por lo menos, que los tres Estados negociadores reconocen que podrían vivir sin necesidad de ensayos en el futuro. Han alcanzado un tope en sus programas de ensayos y en la modernización y el perfeccionamiento cualitativo de sus arsenales nucleares; así las cosas, mi delegación y muchas otras en este Comité y en las Naciones Unidas, no pueden realmente comprender qué dificultades tienen los Estados poseedores de armas nucleares para concertar una moratoria unilateral de sus programas de ensayos. Tenemos grandes esperanzas de que se anuncie esa moratoria mucho antes del comienzo de nuestro trabajo el año entrante, e incluso quizá durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Mi delegación ha recibido el informe del Grupo de expertos en fenómenos sísmicos contenido en el documento CD/43. Quisiera manifestar a los expertos nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por lo exhaustivo de su informe y por el consenso que éste expresa, porque es importante que el informe refleje el consenso de todos los participantes. La India forma parte del Grupo ad hoc de expertos desde que se creó y durante mucho tiempo fue el único país en desarrollo

(Sr. Garekhan, India)

en participar en sus trabajos. Mi delegación se congratula de que más y más países del llamado tercer mundo muestren también un interés activo por el trabajo del Grupo ad hoc. Transmitiremos este informe a nuestro Gobierno para su estudio, pero hay un par de puntos que yo quisiera plantear en esta fase a propósito del mencionado informe. Parece que la aplicación de sus recomendaciones entrañarán ciertas consecuencias financieras para los países que participen en el esfuerzo de cooperación internacional. Desde ese punto de vista, mi delegación -mi Gobierno- tendrá que examinar la recomendación que se hace en el informe acerca de la necesidad de equipo normalizado. Por otra parte, el informe no habla del costo de los centros internacionales de datos. No está muy claro quién subvendrá a los gastos de los propuestos centros internacionales de datos. Todos entendemos que habrá tres centros de ese tipo, y supongo que el coste de su instalación correrá a cargo de los países que se ofrezcan para alojarlos. Mi delegación ha leído el proyecto de decisión presentado por la delegación de Suecia sobre la renovación del mandato asignado al Grupo de expertos sismólogos, y apoya, en principio, esa renovación. Quiero aprovechar también esta oportunidad para dar las gracias a la OMM por su cooperación con este Comité. Creo que el esfuerzo de cooperación internacional en esta materia es más necesario para los países que, como el mío y otros más, carecen de armas nucleares, que para las Potencias negociadoras. Imagino que los Estados que están negociando el tratado tendrán la aptitud o la capacidad necesaria para verificar el cumplimiento por sus propios medios nacionales. No estoy seguro de la significación o del carácter vital que las medidas de cooperación internacional puedan tener para los Estados negociadores desde el punto de vista de la verificación, pero, en todo caso, para nosotros, o sea, para los demás, ese esfuerzo internacional tendrá que considerarse importante. Por eso hemos participado en el trabajo del Grupo ad hoc.

Permítaseme añadir -y aquí suscribo lo que ha dicho el Embajador de Australia-, que al futuro tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares deben adherirse no sólo los Estados no poseedores de armas nucleares sino los cinco Estados que poseen esas armas; y esa misma consideración se aplica al llamamiento de la Asamblea General en el sentido de que haya una moratoria de los ensayos de armas nucleares. Este es un aspecto que todos debemos tener en cuenta al examinar el tema de la prohibición de los ensayos nucleares.

Sr. OGISO (Japón) [traducido del inglés]: Mi delegación ya ha expresado varias veces sus ideas sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, tanto en el Comité de Desarme como en la CCD. La última declaración sobre este tema se hizo el 6 del pasado mes de marzo, y puesto que mi delegación mantiene los mismos puntos de vista expuestos en aquella declaración, no quisiera repetirme. Por otra parte, mi delegación ya ha tenido la oportunidad de expresar su opinión en la reunión informal de ayer sobre el segundo informe presentado por el Grupo ad hoc de expertos en fenómenos sísmicos.

Quisiera expresar el reconocimiento de mi delegación por la presentación del informe conjunto de los Estados Unidos y la URSS acerca de la marcha de las negociaciones bilaterales sobre la prohibición de las armas químicas, que es una respuesta tanto a las peticiones contenidas en el documento de trabajo CD/11 presentado por el Grupo de los Veintinueve, como a las que mi delegación ha formulado ya tres veces desde el 24 de marzo de 1977 al 27 de marzo del año en curso, y a otras solicitudes.

A juicio de mi delegación el informe conjunto es lo suficientemente extenso y completo en cuanto a su contenido para que constituya una contribución al examen y a las negociaciones del Comité de Desarme sobre la prohibición de las armas químicas. Cabe apreciar que se haya presentado al Comité de Desarme este informe conjunto con tantos detalles concretos, pues proporcionará a todos los Estados miembros, incluidos los miembros del CD que no participan en las negociaciones, los pormenores del objeto de las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas.

Naturalmente, mi Gobierno quisiera estudiar y examinar atentamente el informe conjunto, que contiene diversos aspectos de los complejos problemas técnicos; por tanto, quisiera reservar mis comentarios al respecto hasta una fecha ulterior. Sin embargo, agradecería algunas aclaraciones sobre varios puntos del informe para facilitar el estudio de este documento por mi Gobierno. Tenía la intención de hacer mis preguntas en la reunión informal de mañana, pero pensando que las dos Potencias negociadoras podrían necesitar tiempo para preparar las respuestas, he decidido plantear las cuestiones hoy.

En el párrafo 1 del informe se habla de "la obligación de no desarrollar, producir, almacenar, adquirir por otro procedimiento, poseer o retener, nunca, en ninguna circunstancia, sustancias químicas letales supertóxicas, otras sustancias químicas letales o de gran toxicidad o sus precursoras".

(Sr. Ogiso, Japón)

A este respecto quisiera saber si se puede interpretar que se incluyen entre las sustancias prohibidas no solamente los precursores de las "sustancias químicas letales supertóxicas", sino también los de las sustancias "químicas letales" o "de gran toxicidad".

En otras palabras, quisiera saber si este párrafo abarca una prohibición de los precursores más amplia que la prohibición pensada inicialmente para abarcar los precursores de las armas de finalidad doble.

En el párrafo 2, entre los fines permitidos dentro del criterio de la finalidad general, figura "el ensayo de medios de protección contra armas químicas". En este caso ¿sería acertado suponer que la categoría de "ensayo" incluye el uso de algunos agentes de guerra química para las "prácticas" de protección?

En los párrafos 1 y 3 se dice que "el alcance de la prohibición debe determinarse tomando como base el criterio de la finalidad general" y que "para facilitar la verificación, sería apropiado el empleo de criterios de toxicidad y algunas otras disposiciones, además del criterio de la finalidad general".

En ese sentido, quiero preguntar si sería conveniente y razonable que todas las sustancias químicas altamente tóxicas, cuya toxicidad es superior al nivel indicado en el apartado a) del párrafo 4, y que se podrían considerar sustancias supertóxicas, se prohibieran totalmente independientemente de su posible uso con fines no hostiles de conformidad con el criterio de la finalidad general. También en relación al párrafo 4, ¿podríamos interpretar que las sustancias tóxicas cuya toxicidad es inferior al nivel que figura en el apartado b) del párrafo 4, se podrían prohibir en el caso de que se utilizaran con fines hostiles de conformidad con el criterio de la finalidad general?

En el párrafo 14 se dice: "Los participantes deberían intercambiar, por conducto del Comité Consultivo o bilateralmente, ciertos datos sobre las sustancias químicas letales supertóxicas producidas, adquiridas, acumuladas y usadas para finalidades permitidas, así como sobre sustancias químicas letales importantes y sobre los precursores más importantes usados para finalidades permitidas". A este respecto ¿se puede suponer que en caso de un intercambio bilateral de estos datos entre los participantes, los datos se podrían poner a disposición de todos los demás Estados partes en el tratado de prohibición de las armas químicas?

Para la elaboración de un tratado de prohibición de las armas químicas es necesario realizar los cálculos de DL 50 o CTL 50 según se menciona en el párrafo 4, así como clasificar cada sustancia química a la luz de los niveles

(Sr. Ogiso, Japón)

de toxicidad. A este respecto ¿sería acertado suponer que el comité preparatorio mencionado en el párrafo 16 estaría encargado de la labor de cálculo de la toxicidad y otras cuestiones similares? Si este fuera el caso, ¿no deberíamos considerar la posibilidad de establecer un comité de expertos bajo los auspicios del Comité de Desarme con el fin de asignarle estas tareas? Si se proyecta preparar listas de los productos químicos y de los precursores correspondientes, esta labor forma parte esencial de la negociación del tratado que ha de realizarse en el Comité de Desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante del Japón su declaración y las amables palabras que nos ha dirigido a mí predecesor y a mí.

Sr. FONSEKA (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Al igual que los otros oradores, quisiera antes que nada dar la enhorabuena al señor Presidente al asumir su mandato a la Presidencia del Comité en el mes de agosto. Tengo motivos muy especiales y personales para congratularle, pues he vivido en su país muchos años y hace 19 aproximadamente que los dos estuvimos en el mismo lugar dedicados a ocupaciones diferentes. Por consiguiente, nos conocemos bien y quiero ofrecerle mi apoyo y mis mejores deseos en el desempeño de sus funciones. Asimismo, quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar a nuestro Presidente anterior, el distinguido Embajador Vutov, quien puede sentir satisfacción por haber sido uno de los tres en ocupar la Presidencia en esta parte del período de sesiones y haber llevado el peso de presidir nuestras reuniones durante un mes entero. Ello es ya de por sí una empresa considerable, pero la función del Embajador Vutov ha sido todavía más notable puesto que, si bien los dos predecesores que presidieron el Comité durante un mes trataron de cuestiones de procedimiento, al Embajador Vutov le ha correspondido la tarea más laboriosa y difícil de tratar de las cuestiones de fondo; por eso digo que su gestión en el Comité merece nuestra felicitación. Además, quisiera asegurarle de que en lo que a mi delegación se refiere, se ha ganado nuestro apoyo más sincero y nuestros mejores deseos.

El distinguido representante de la India se ha referido hace un momento a la nueva tendencia que se está manifestando en este Comité, y que consiste en pronunciar discursos improvisados. No sé si se le va a llamar la tendencia de Gharekhan o de Plimsoll, pero espero que aporte algo más que los discursos oficiales que oímos en este Comité y proporcione a las delegaciones la oportunidad de tomar nota verdaderamente de lo que se dice en las reuniones y de responder a ello.

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

Al hablar el martes pasado en la precedente sesión plenaria hice observar que era la segunda vez que nos ocupábamos de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares; parece en realidad que los miembros del Comité, al ejercer sus derechos en virtud del reglamento, hacen declaraciones sobre cualquier tema que les parezca apropiado. Por otra parte, mi delegación tiene la impresión de que se está apartando al Comité del tema que nos ocupa: la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Aunque esto no significa que las delegaciones tengan poco interés en el tema, al parecer los miembros del Comité tienen cierta renuencia a tratarlo.

En lo que respecta a mi delegación, hago resueltamente nuestras las observaciones del Embajador Plimsoll sobre el tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. No quisiera repetir sus palabras ni lo dicho por otros distinguidos colegas que le sucedieron, entre ellos mi distinguido colega y vecino, el Sr. Gharekhan, pero he de subrayar un aspecto, una observación del Sr. Plimsoll, es decir que la prohibición de los ensayos nucleares es asequible; si es asequible creo que corresponde al Comité tratar la cuestión con mayor prioridad que otras cuestiones sobre las cuales los miembros del Comité han expresado sus ideas más extensamente.

Permítaseme aprovechar la oportunidad para comentar las declaraciones de algunas delegaciones sobre el tema de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Los representantes han podido oír hace unos días la declaración conjunta pronunciada por nuestro distinguido colega, el Embajador Summerhayes, en nombre de las tres Potencias negociadoras. Esa declaración es bastante reciente y huelga repetirla. Solamente quisiera recordar lo que han manifestado dos de las tres delegaciones que participan en las negociaciones tripartitas sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Entre las observaciones que hizo el distinguido jefe de la delegación del Reino Unido, Lord Goronwy-Roberts, el 24 de enero, al iniciarse el actual período de sesiones, figuran las siguientes: "Mi Gobierno despliega grandes esfuerzos por dar cima con buen éxito a las negociaciones que realizamos en Ginebra con la Unión Soviética y los Estados Unidos. Se han conseguido ya progresos considerables. En principio, se ha llegado a un acuerdo tripartito sobre la mayoría de las cuestiones, y esperamos resolver rápidamente las que todavía están pendientes". La declaración proseguía, pero mi cita acaba con esta frase. Otra declaración fue pronunciada el 25 de enero por nuestro distinguido colega el Embajador Adrian Fisher de los Estados Unidos

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

y dice lo siguiente: "Como ha dicho el representante británico, el año pasado se hicieron progresos considerables en las negociaciones encaminadas a lograr la prohibición completa de los ensayos. Las tres delegaciones han convenido en que el tratado prohíba todos los ensayos de armas nucleares en todos los medios y en que tenga una duración determinada". A continuación dice: "Una cuestión fundamental en las negociaciones ha sido la verificación del cumplimiento. Aunque se ha llegado a un acuerdo de principio sobre diversas medidas de verificación, quedan por resolver muchos detalles técnicos críticos". He repetido estas declaraciones para que los miembros del Comité puedan comparar lo que se dijo en enero con lo que se nos ha presentado el 31 de julio. Si se me permite citaré las palabras de un miembro de otra delegación, o sea la Sra. Thorsson, Vicesecretaria de Estado de Suecia, que declaró el 6 del pasado mes de marzo: "Al tiempo que se ha demorado la celebración de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos, las armas nucleares han seguido ensayándose y por ende su perfeccionamiento ha seguido aumentando. Las observaciones y los análisis del Observatorio de Hagfors en Suecia demuestran que en 1978 se realizaron 48 explosiones nucleares en total". Mi cita acaba aquí, aunque en la declaración se nombran los países que realizaron esas explosiones. Si los miembros del Comité quisieran conocer los detalles podrían remitirse a la declaración de la Sra. Thorsson.

Eso es todo lo que pensaba decir, salvo expresar el agradecimiento de mi delegación a la delegación de Suecia por su iniciativa de llevar a cabo el mes pasado una prueba de los Centros de Datos en Estocolmo, en la que tuve el privilegio de participar. Para mí al menos tiene el valor simbólico de las muchas iniciativas y de los constantes esfuerzos de Suecia en la esfera del desarme, con objeto de favorecer su logro, y más concretamente en relación con el tema que nos ocupa, la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. Por consiguiente, me complace apoyar la propuesta de Suecia, contenida en el documento CD/46, sobre la reanudación del mandato del Grupo de expertos en sismología.

Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Sólo quiero felicitar al Sr. Presidente al asumir la Presidencia del Comité para este mes. Como dije ayer, la experiencia y las cualidades personales del Sr. Embajador son muy conocidas en este Comité. Estoy seguro de que el Sr. Presidente llevará con éxito el trabajo del Comité hasta la clausura del presente período de sesiones.

(Sr. Vutov, Bulgaria)

También quiero agradecer al Sr. Presidente las felicitaciones que me ha dirigido con ocasión de mi mandato en la Presidencia durante el mes de julio. Me complace al mismo tiempo expresar mi profundo agradecimiento a los representantes de todos los países de este Comité y a todos los que me han felicitado en las sesiones anteriores por mi gestión de Presidente. Me han conmovido hondamente las palabras que se me han dirigido, mas he de decir a todos mis queridos colegas que esta evaluación de mi trabajo en la Presidencia ha de aplicarse al Comité por entero. Agradezco no sólo las felicitaciones y la labor excelente y activa que han hecho todos los miembros del Comité, sino también, como han dicho algunos Embajadores, los logros que hemos conseguido el mes pasado gracias a nuestro trabajo conjunto. Me cabe la satisfacción de haber presidido un Comité que ha realizado una labor magnífica durante un mes muy activo. Estoy convencido de que así continuaremos y que más adelante nos felicitaremos mutuamente por un trabajo tan constructivo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido Embajador de Bulgaria su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. ¿Desea algún orador tomar la palabra? En vista de la avanzada hora propongo que el debate del tema de la agenda que nos ocupa prosiga mañana por la mañana en nuestra reunión informal, después de lo cual examinaremos el tema de las armas químicas. Si no hay objeciones, se procederá en esta forma.

Así queda acordado.

El Grupo especial de trabajo encargado de examinar y negociar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas se reunirá a las 15.30 horas en esta sala.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el martes 7 de agosto a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.